



LAGUNA BLANCA, 18 DE ABRIL DE 2023

N° 023/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 7448/2022, de fecha 10 de agosto del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- h) Decreto Alcaldicio N°996 (Sección "D"), de fecha 08 de septiembre del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 24/2022 de fecha 30 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 23/2022 de fecha 21 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.



- k) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- l) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°086 ("Sección C") de fecha 28 de noviembre de 2022 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- n) El Decreto Alcaldicio N°092 ("Sección C") de fecha 15 de diciembre de 2022, el cual amplía fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- o) Certificado N°137/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- p) Certificado N°130/2022 emitido por Don Rene Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- q) El Decreto Alcaldicio N°094 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2022 el cual adjudica la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- r) El Decreto Alcaldicio N°001 ("Sección C") de fecha 09 de enero de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa Servicio de Construcción Cardozo Spa Rut: 77.441.158-5 y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- s) El Decreto Alcaldicio N°003 ("Sección C") de fecha 16 de enero de 2023 el cual aprueba Acta de Entrega de Terreno al a Empresa adjudicada para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- t) El Decreto Alcaldicio N°016 ("Sección C") de fecha 21 de marzo de 2023 el cual aprueba aumento de plazo para la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- a) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") e fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- b) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- c) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

- 1.- Que, carta emitida por parte del representante legal de la empresa adjudicada, Don Ilber Cardozo Rodríguez, de fecha 06 de abril de 2023, en la cual solicita realizar recepción conforme de la obra anteriormente nombrada.
- 2.- Acta de recepción conforme de fecha 18 de abril de 2023 emanado por don Ángel Morales Ayala, Inspector Técnico de la Obra (ITO), en la cual informa que la obra ya se encuentra ejecutada en su totalidad.
- 3.- Que, según lo establecido en las bases administrativas es necesario designar una comisión para la recepción provisoria de la obra.

DECRETO

1.- **DESIGNESE** la comisión para realizar la recepción provisoria correcta de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**

- Fernando Ojeda González, Alcalde
- Raúl Vivar Valin, Sostenedor de Educación
- Carola Ampuero Oyarzo, Directora Dideco
- Ángel Morales Ayala, Director Secplan (S) e Ito

2.- **PUBLIQUESE**, el siguiente Decreto como antecedente de la Propuesta Pública bajo el ID 4052-23-LE22 como adjunto a la Licitación ya nombrada en el Portal www.mercadopublico.cl, sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N° 191 Fecha: 06 07 2023

A: Alcalde

Materia: Sobota recepción provisoria de
Proyecto: Mejoramiento recintos higienicos
hacer internado Estudiantil, Villa Tehuelcos.

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

Sección



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N° _____

DE FECHA: _____ A: _____

Laguna Blanca, 06 de abril del 2023

Sr: Alex Bahamonde Muñoz
DIRECTOR SECPLAN
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
Presente:
De nuestra consideración

Referencia: SOLICITUD RECEPCIÓN PROVISORIA - PROYECTO "MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIÉNICOS, HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"

Junto con saludar atentamente, solicito a usted favor de hacer recepción provisoria de obra por concepto de los trabajos realizados en la obra **MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIÉNICOS, HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES** la que está siendo ejecutada por nuestra empresa Servicios de Construcciones Cardozo Spa.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente



ILBER CARDOZO RODRIGUEZ
Representante Legal
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CARDOZO SPA

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —
Fecha: 06/04/2023
Folio: 07
Trámite: 191

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
05 ABR 2023
OFICINA DE PARTES RECIBIDO





Martes 18 de abril de 2023.

ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME

“MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS, HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES”

La inspección técnica de obra del proyecto “Mejoramiento Recintos Higiénicos, hogar internado estudiantil, Villa Tehuelches”; Inspección llevada a cabo por el profesional SECPLAN Angel Morales Ayala, informa que la obra se encuentra ejecutada en su totalidad, verificando el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y del contrato.

Sin otro particular.



Angel A. Morales Ayala
Profesional SECPLAN
Inspector Técnico de Obra
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

